

Nº Expediente:	PASA/ 04 / 2020
Nº documento:	7

### RESOLUCIÓN 31/2020

#### RESOLUCIÓN 31/2020 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE FIFEDE (ORGANO DE CONTRATACIÓN) ACORDANDO ADJUDICAR EL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2020

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado la ejecución del servicio denominado **AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2020** y resultando que:

Que por resolución 22/2020 de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 28/10/2020, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del 28/10/2020 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del 12/11/2020 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Todos los criterios de valoración estipulados en el PCAP son cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas.

Una vez revisada la documentación y las propuestas, se procede a puntuar las ofertas, en función de los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

LICITADORES/AS	Mejor oferta económica	Personal adscrito objeto del contrato	Cláusulas Sociales	Puntuación
BDO AUDITORES, S.L.P.	53,27%	30	10	93,27
FIDELIS, S.L.P.	54,09%	20	0	74,09
SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES S.L.P.	60,00%	0	0	60

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **BDO AUDITORES, S.L.P., con CIF B-82387572**, por un importe de ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.900,00€), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (833,00€).

Según lo establecido en el artículo 159.6. de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnico o profesional. Asimismo, no se requerirá la constitución de la garantía definitiva.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO.- Aceptar las proposiciones correspondientes a la **BDO AUDITORES, S.L.P., con CIF B-82387572**, por un importe de a ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.900,00€), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (833,00€) por considerar la

misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Si el último día de entrega fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil (considerándose inhábiles los sábados).

El citado plazo de ejecución no podrá ser prorrogado, excepto, que se produzcan una serie de circunstancias, que, a juicio del órgano de contratación, se entienda conveniente ampliar los plazos, que, en ningún caso, podrán prolongarse más allá del 15 de febrero de 2021.

Se elaborará un informe definitivo de auditoría y de recomendaciones por cada una de las entidades firmantes del Convenio Marco del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2020 que ha sido suscrito por: la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el desarrollo Empresarial (FIFEDE), Fundación General Universidad de La Laguna, Cáritas Diocesana de Tenerife, Cruz Roja Española y Fundación Proyecto "Don Bosco". Los informes deberán entregarse en la fecha señalada en el párrafo anterior.

En todo caso las fechas estarán supeditadas a las obligaciones legales o técnicas aplicables al objeto del contrato.

El incumplimiento de los plazos conllevará una penalización de cien (100) euros por día natural de retraso, hasta un máximo del 20% del valor del contrato.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del servicio del **SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2020** por un importe total de ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.900,00€), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (833,00€), por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

QUINTO- Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de DOS MESES naturales del 01 de diciembre de 2020 a 31 de enero de 2021, dentro del cual, la empresa auditora de común acuerdo con FIFEDE, podrán determinar las fechas más adecuadas.

SEXTO- Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores. De conformidad con la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas, la formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. La aceptación deberá entregarse a través de la Sede Electrónica de FIFEDE: sede.fifede.org.


SÉPTIMO.- La empresa **BDO AUDITORES, S.L.P** deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

En Santa Cruz de Tenerife,

**PRESIDENTA  
DEL PATRONATO  
DE FIFEDE**

**Fdo: Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b> CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 17-11-2020 12:57:31	
Nº expediente administrativo: 2020-004218. Código Seguro de Verificación (CSV): C466B0A0EEB536E043423B858B0E3DFD. Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org//publico/documento/C466B0A0EEB536E043423B858B0E3DFD">https://sede.fifede.org//publico/documento/C466B0A0EEB536E043423B858B0E3DFD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2020 13:27:28	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2020 13:27:31	